



INF11

Viernes, 10 de enero
de 2014

informa

PAN va contra reforma fiscal en la Corte

Diputados del PRD, PT y Movimiento Ciudadano acompañan la acción de inconstitucionalidad promovida; la medida carece de sustento jurídico y sólo busca impacto mediático, dijo el priista Manuel Añorve.

CIUDAD DE MÉXICO (Notimex) — Las fracciones parlamentarias del PAN, PT y Movimiento Ciudadano, acompañados de legisladores del PRD, presentaron ante la [Suprema Corte de Justicia de la Nación \(SCJN\)](#) una acción de inconstitucionalidad contra diversos impuestos, como la homologación del IVA a 16% en las franjas fronterizas.

El coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados, Luis Alberto Villareal, señaló que los nuevos impuestos lesionan la economía de las empresas y de la clase media.

El documento está firmado por 171 diputados, de ellos 114 del Partido Acción Nacional (PAN), 24 del de la Revolución Democrática (PRD), 19 de Movimiento Ciudadano (MC) y 14 del Partido del Trabajo (PT), precisó el grupo.

[Nota relacionada: La inflación superará 4% por impuestos](#)

El responsable de integrar el expediente y redactar la impugnación, el legislador panista Carlos Angulo Parra, advirtió que la reforma hacendaria en general, pero particularmente la homologación del IVA en la frontera, representa una flagrante violación, "pues no va a generar crecimiento económico, ni va a promover la inversión y mucho menos va a generar empleos".

En entrevista, sostuvo que la acción de inconstitucionalidad pondrá a prueba a la Suprema Corte, porque una tesis emitida por el máximo tribunal en la década de los 90 estableció el criterio de que el IVA diferenciado en la frontera era necesario para mantener su competitividad, utilizando esa palabra, inclusive antes de que fuera un principio constitucional.

El contenido de este documento es informativo y no debe considerarse como una asesoría fiscal. En todo caso, se deberá consultar las disposiciones fiscales y a un profesional calificado.

del Toro Reyes & asociados
Tax and Legal Advisors

INF11

Viernes, 10 de enero
de 2014

informa

Sería totalmente contradictorio que los ministros digan ahora que no se afecta la competitividad, justo cuando ese principio ha sido elevado a rango constitucional, subrayó.

[Artículo relacionado: Los nuevos impuestos para 2014](#)

"Vamos a estrenar ese principio ahora, en el sentido de que las acciones del Estado mexicano, como lo marca la Constitución, deben estar ceñidas al principio de competitividad", insistió.

El legislador citó el Artículo 25 de la Constitución Política: "(...) corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución".

Adicionalmente, señala que "la competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo".

Carece de sustento: PRI

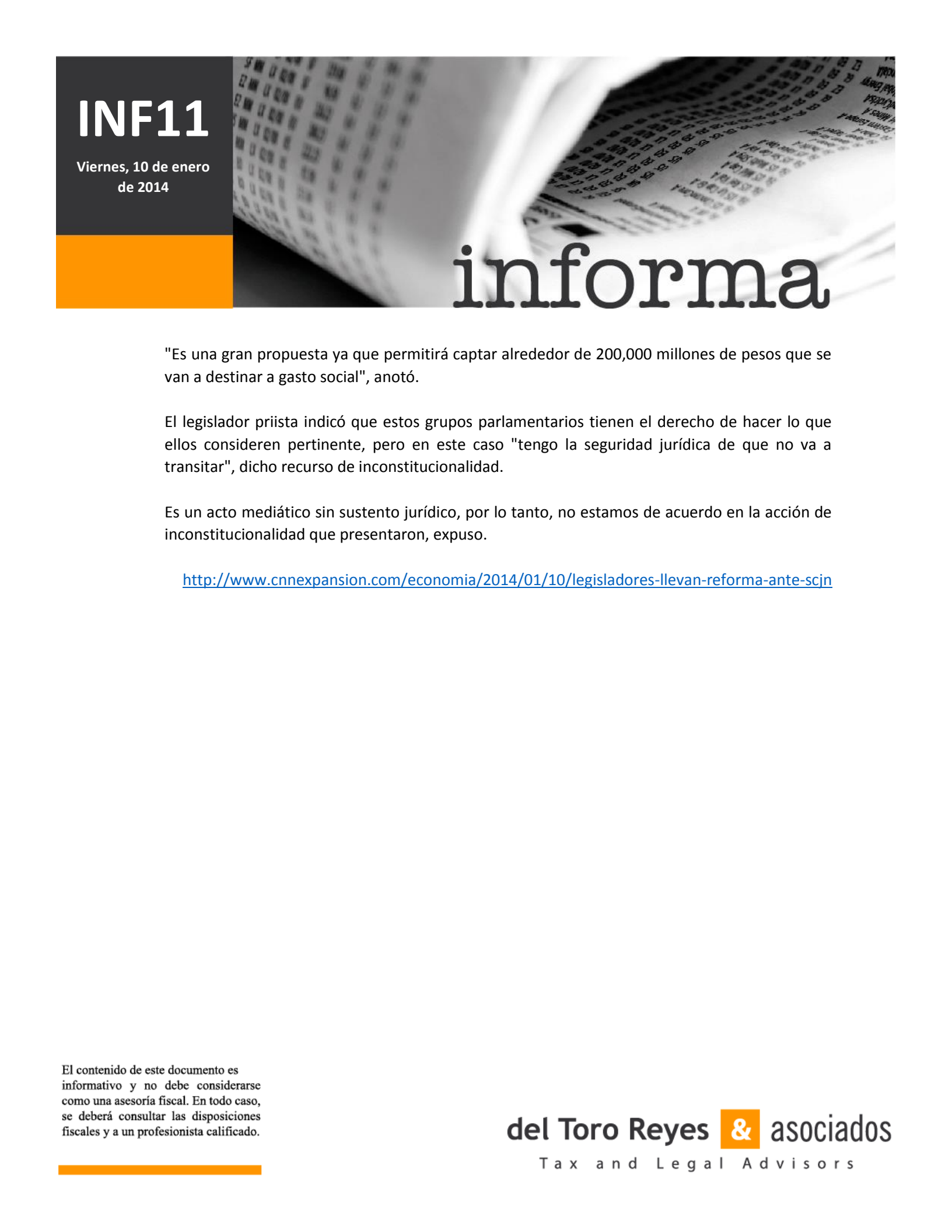
La acción de inconstitucionalidad carece de sustento jurídico y sólo busca un impacto mediático, sostuvo el diputado Manuel Añorve Baños.

El vicecoordinador del PRI en la Cámara de Diputados aseguró que la propuesta presentada por el presidente fue aprobada conforme a derecho, tiene un impacto social y busca beneficiar a los que menos tienen y no se está dañando a determinados grupos.

En entrevista, Añorve Baños negó que esta reforma afecte la actividad productiva, tampoco a las clases medias como aseguran los partidos de oposición.

El contenido de este documento es informativo y no debe considerarse como una asesoría fiscal. En todo caso, se deberá consultar las disposiciones fiscales y a un profesional calificado.

del Toro Reyes & asociados
Tax and Legal Advisors



INF11

Viernes, 10 de enero
de 2014

informa

"Es una gran propuesta ya que permitirá captar alrededor de 200,000 millones de pesos que se van a destinar a gasto social", anotó.

El legislador priista indicó que estos grupos parlamentarios tienen el derecho de hacer lo que ellos consideren pertinente, pero en este caso "tengo la seguridad jurídica de que no va a transitar", dicho recurso de inconstitucionalidad.

Es un acto mediático sin sustento jurídico, por lo tanto, no estamos de acuerdo en la acción de inconstitucionalidad que presentaron, expuso.

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/01/10/legisladores-llevar-reforma-ante-scjn>

El contenido de este documento es informativo y no debe considerarse como una asesoría fiscal. En todo caso, se deberá consultar las disposiciones fiscales y a un profesional calificado.

del Toro Reyes & asociados
Tax and Legal Advisors